

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DEL TRAMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA Y DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGS), ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE INTERVIENEN EN CONDUCTAS ADICTIVAS Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, firmado el 27 de febrero de 2026 por Yolanda Márquez Polo Directora General de Salud Pública.

En relación con el Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud a Organizaciones no gubernamentales (ONGs), asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que intervienen en conductas adictivas y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio económico 2026, la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales dictó Resolución de 23 de diciembre de 2025, por la que se acordó la apertura de un plazo de consulta pública previa y de presentación de sugerencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como de acuerdo con lo señalado en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

El 24 de marzo de 2026, se tuvo conocimiento de la presentación de diversas sugerencias presentadas a través del área personalizada denominada “Miespacio” del Punto de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura. Dichas aportaciones se realizaron en el marco del trámite de sugerencias y consulta pública, relativo al *proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el servicio extremeño de salud a organizaciones no gubernamentales (ongs), asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que intervienen en conductas adictivas y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio económico 2026*.

Puesto que estas aportaciones no pudieran ser analizadas con anterioridad, se ha procedido a su estudio, y tras su análisis se constata que, las sugerencias recibidas en relación con el proyecto son las siguientes:

Propuesta n. 1.- De la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Extremeños, en adelante ALREX, de Navalvillar de Pela.

Propuesta n. 2.- De ALREX Talavera la Real.

Propuesta n. 3.- De ALREX Badajoz.

Propuesta n. 4.- De ALREX Zafra.

Propuesta n. 5.- De ALREX Don Benito.

Propuesta n. 6.-De ALREX Miajadas.

Propuesta n. 7.- De la Asociación de Alcohólicos Nominativos Extremeños (ANEX) de Cáceres.

FIRMADO POR	YOLANDA MARQUEZ POLO - Director/a General de Salud Pública	26/03/2026 16:43:54	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	FDSESH6RZ3SE9CKLYYCXFCMWZAE76P	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



Propuesta n. 8.- De ANEX Coria.

Propuesta n. 9.- De ALREX Mérida

Todas las sugerencias son iguales, haciendo la siguiente propuesta: *“Se propone la revisión de la cuantía máxima subvencionable asignada a los programas ambulatorios de atención a personas con trastorno por consumo de alcohol, actualmente fijada en 13.000 euros, con el fin de equipararla, al menos, a la establecida para los programas ambulatorios de juego patológico (16.000 euros)”*.

Dado que estas nueve sugerencias guardan identidad sustancial con la presentada previamente por la entidad FALREX, resulta de aplicación la respuesta ya contenida en el informe de la Directora General de Salud Pública de fecha de 27 de febrero de 2026 y se da por reproducida la argumentación recogida en dicho documento.

Mérida a fecha de firma electrónica.
La Directora General de Salud Pública.



FIRMADO POR	YOLANDA MARQUEZ POLO - Director/a General de Salud Pública	26/03/2026 16:43:54	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	FDSESH6RZ3SE9CKLYYCFCMWZAE76P	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	
			